ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

El presente documento de estudios previos tiene como finalidad establecer los fundamentos de orden factico y jurídico para la viabilizarían de la adición del valor del contrato No. **SA-DAAL-006-2024,** de fecha 26 de agosto de 2024 cuyo objeto es*: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN"***, ateniendo lo contemplado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual se procede en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
Objeto del Contrato	*PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*	

2. DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO QUE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO

Fecha de elaboración del estudio previo:	Noviembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**BRUNO HERNANDEZ** SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	**Otro:**

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

3. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN AL CONTRATO.

3.1. Descripción de la necesidad:

La Constitución Política de Colombia, en el Artículo 1. Preceptúa: *«Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece del interés general».*

Igualmente, la carta constitucional en el Artículo 2 indica: *«Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechosy deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que losafectan y en la vida económica, política, administrativa y Cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integralidad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo».*

Para la materialización de propósitos y en cumplimiento de las necesidades de la población, que se satisfacen mediante la función pública, las entidades públicas están llamadas a cumplir con los finesesenciales del estado, mediante los procesos de contratación enmarcados en el Estatuto General dela contratación estatal, Para lo cual, la entidad está en el deber de justificar la necesidad de la contratación, establecido en el Decreto 399 de 2021, en el siguiente articulo:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*** *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Procesode Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con elProceso de Contratación.*

2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*

3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*

4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contratoesté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma comolos calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si elcontrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*

5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*

6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*

7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*

8. *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial".*

El DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, a través de la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 0862 del 7 de junio de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, en fecha 26/08/2024 suscribió con GESTION LOGISTICA KJM SASel Contrato No. SA-DAAL-0006-2024 con el objeto: "*PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.*".

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

Las Fiestas de la Independencia de Cartagena, celebradas cada noviembre, representan una oportunidad única para el Distrito de Cartagena de potenciar el turismo en la ciudad. Esta festividad, que conmemora la lucha por la libertad y la identidad cultural de la región, atrae a visitantes nacionales e internacionales, quienes buscan experimentar la riqueza histórica y cultural que la ciudad tiene para ofrecer. Por ello, es esencial que la alcaldía implemente estrategias que fomenten el turismo en esta época del año. En primer lugar, las fiestas de la independencia son un escaparate vibrante de la cultura cartagenera. Con desfiles, danzas, conciertos y representaciones teatrales, la celebración ofrece a los turistas una inmersión en las tradiciones locales. La promoción de estos eventos no solo atrae a turistas, sino que también fortalece el sentido de comunidad y pertenencia entre los residentes. Además, el turismo generado durante las fiestas de la independencia tiene un impacto económico significativo en la ciudad. El aumento en la afluencia de turistas beneficia a los negocios locales, desde restaurantes hasta artesanos, impulsando el consumo y generando empleo.

El Distrito debe aprovechar esta atención para posicionar a Cartagena como un destino turístico de relevancia global. Campañas que pueden amplificar el alcance de la festividad, atrayendo a un público más amplio que podría visitar la ciudad no solo durante las fiestas, sino también en otras épocas del año. En ese sentido, al promover el turismo a través de las Fiestas de la Independencia, la alcaldía de Cartagena no solo estará fomentando un sector económico clave, sino que también estará contribuyendo a la preservación de la identidad cultural y la historia de la ciudad. Celebrar y difundir estas tradiciones ayuda a mantener vivas las costumbres y la historia local, convirtiendo a los turistas en embajadores de la cultura cartagenera una vez que regresan a sus países.

En este sentido, las fiestas de Independencia no son solo un evento, sino una oportunidad para construir un futuro sostenible y culturalmente rico para Cartagena. El objetivo de impulsar el turismo a través de las Fiestas de la Independencia no sólo es una estrategia económica, sino un compromiso con la cultura y la identidad de Cartagena. Las Fiestas de Independencia de Cartagena, se celebran cada año en el mes de noviembre, es uno de los eventos culturales y patrimoniales más importantes de Colombia. Este evento

conmemora la independencia de Cartagena el 11 de noviembre de 1811, marcando un hito como la primera ciudad del actual territorio colombiano en declararse libre del dominio español. Durante muchos años estas fiestas han sido un símbolo de la identidad cartagenera, especialmente de las comunidades afrodescendientes, que juegan un papel fundamental en la celebración a través de expresiones culturales como desfiles, danzas, música y el cabildo de Getsemaní.

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

Entre los eventos más destacados se encuentran el Desfile de Independencia, el Reinado de la Independencia. Estas Fiestas de Independencia han evolucionado, no solo como un recordatorio del valor histórico, sino también como un atractivo cultural que proyecta la riqueza y diversidad de Cartagena. Siendo ello así el Distrito recibirá un pie de fuerza adicional de más de 600 uniformados que reforzarán la seguridad en la ciudad y a los cuales desde la Secretaría de Interior se debe proveer servicios tales como, alimentación, hidratación, transporte, etc., elementos estos que se incluyeron dentro de la ficha del contrato, pero que dado el volumen de operativos de seguridad realizados a la fecha que han conllevado entre otras actividades a una ejecución de más del 80% del valor del contrato, se requiere adicionar en valor a efectos de garantizar la provisión de la logística que desde Secretaría de Interior se reitera, se debe disponer para los organismos de seguridad.

Así mismo, con ocasión al cierre de año, el Distrito de Cartagena ha determinado la implementación de una agenda artística y cultural permanente a nivel barrial en la cual se promoverá el arte y la cultura en todas sus dimensiones, se impulsará el acceso de toda la población cartagenera, en especial la más pobre y vulnerable, al arte y a los espacios

museísticos y culturales. Se motivará la formación de público como productor y consumidor de arte y cultura para lograr una ciudadanía empoderada, dignificando la actividad de los artistas y gestores culturales, dinamizando y fortaleciendo el sector artístico y cultural, para apalancar el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

En razón de la poca realización de este tipo de actividades en el Distrito de forma permanente y continua, no se identifica con claridad un público para cada una de ellas, razón por la cual surge la necesidad de crear espacios propicios para el desarrollo de estas mismas. De igual forma, la falta de escenarios que permita el disfrute en familia y la falta de pistas o espacios apropiados para el aprendizaje de bailes folclóricos y urbanos contribuyen al ocio de niños y jóvenes en esta temporada de vacaciones. De otro lado, las vacaciones de final de año son una temporada de rencontrarse con tradiciones, divertirse, estar en familia y compartir, dado esto la administración Distrital pretende realizar actividades de fomento artístico y culturales para toda la ciudadanía en especial para los niños, creando espacios de sano esparcimiento y de reflexión para los niños y jóvenes en este tiempo libre, para ello se ha dispuesto dada la llegada de gran afluencia de turistas que se espera para el cierre de año, el incremento del pie de Fuerza en aproximadamente 1000 uniformados más, así como la disposición de 15 zonas operativas a lo largo de la ciudad que contarán con 2 grandes puestos de control uno en la Estación de Policía del Barrio Manga y otro en la Estación de Policía del barrio el

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

Pozón, conllevando con ello la necesidad de disponer de la logística necesaria para los operativos y caravanas de seguridad".

Después de haber agotado las etapas para la selección del contratista el respectivo contrato fue adjudicado al proponente, hoy contratista, **CONSULTORIA Y GESTION LOGISTICA KJM SAS**, persona jurídica identificada con **NIT: 901360804-7**, representada legalmente por la señora **OSMANY SOLANO SOLANO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía CC.No 1.046.816.298 de Polonuevo Atlántico,, por un valor de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.114.000,00)**; contrato que a la fecha se encuentra en ejecución.

A la luz de las necesidades anteriormente expuestas se muestra imperativo proyectar el reforzamiento de la estructura organizativa y aumentar los recursos operativos destinados a la correcta ejecución de las diferentes logísticas a cargo de la dependencia que así lo necesitan; y garanticen desde la gestión de espacios adecuados para el desarrollo de nuevas actividades, hasta la adquisición de insumos esenciales que permitan la realización de las mismas.

Desde la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, se ha reconocido el valor de las actividades logísticas adicionales que requiere la secretaria del interior y convivencia ciudadana, tal como quedo establecida en el oficio sigob **AMC-OFI-0151575-2024.**

3.2. <u>Razones fácticas y jurídicas que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:</u>

El artículo 40. de la Ley 80 de 1993 sobre la adición y/o modificación de los contratos estatales lo siguiente:

> *"(…) Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

> *En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*
>
> *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)"***

El artículo 13 de la ley 80 de 1.993 establece: **"*DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.*** *Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley*".

Así mismo, el artículo 1602 del Código Civil establece: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*".

De otra parte, es importante tener en cuenta el mandato impuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, a todos los servidores públicos, en el que se deja una clara obligación y fin, puesto que con la celebración de los contratos y «*con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.»*

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012[1], expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: *«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[2]. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",* entre otros.

[1] M.P. Adriana María Guillén Arango
[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016[3] , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. […] *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.» A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*

Corolario con lo anterior, de acuerdo a las situaciones fácticas puestas de presentes en el acápite anterior encontramos que, secretaria del interior y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena, considera procedente la celebración de una adición al contrato No. **SA-DAAL-006-2024,** de fecha 26 de Agosto de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad colectiva, que fue identificada en el correspondiente estudio previo que soportó el proceso de selección contractual, fin que es posible conseguir, realizando la adición del valor inicial pactado como precio en el contrato de la referencia.

[3] M.P. Clara Inés Vargas Hernández

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

De lo anterior se colige que, al tratarse de mayores necesidades que y hacen parte del alcance inicial del objeto contractual, situación que se pone de presente en el acápite anterior, amerita la celebración de una adición en el mismo, debido a un mayor valor de ejecución, ello en consonancia con los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha señalado lo siguiente: "(…) ***De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (…)*** *Sólo cuando* ***se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales****, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial*" **CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN)**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se detallan las especificaciones y las condiciones técnicas genérales y específicas, las cuales hacen parte de la Ficha Técnica No.1, del contrato de prestación de servicios No. **SA-DAAL-006-2024,** de fecha 26 de agosto 2024, que deberá observar el contratista para la ejecución del correspondiente adicional:

NUMERAL	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. CARAVANAS DE SEGURIDAD			
1.1.	ALQUILER DE UNA CAMIONETA CAPACIDAD PARA 5 PERSONAS DE 2.500 CC, AIRE ACONDICIONADO, CHOFER Y GASOLINA RECORRIDO CASCO URBANO Y CORREGIMIENTOS (INCLUYE PEAJES); DISPONIBILIDAD 8HR LABORALES	DIA	1
1.2	AQUILER DE VANS DE CAPACIDAD DE 20 PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO / CONDUCTOR/COMBUSTIBLE, RECORRIDO CASCO URBANO CARTAGENA Y CORREGIMIENTOS (INCLUYE PEAJES); DISPONIBILIDAD 8HR LABORALES	DIA	1
1.3	ALMUERZO O CENA BASICO: 1 PROTEINA: POR 200 GR DE PROTEINA (CERDO, POLLO O RES) 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS (ARROZ O PAPA COCIDA) ENSALADA DE VEGETALES FRESCOS O AL VAPOR Y/O SOPA DE 32 ONZAS JUGO NATURAL O GASEOSA MINIMO 200ML	UNIDAD	1
1.4	BOTELLA CON AGUA DE 300 ML.	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

1.5	REFRIGERIO BASICO: 1 JUGO NATURAL 7 ONZAS CON TAPA 1 PASABOCA TAMAÑO PERSONAL (DEDO GRANDE DE QUESO, DEDO GRANDE DE SALCHICHA, Y/O EMPANADAS PUEDEN SER DE POLLO, HAWAIANA, O JAMON Y QUESO,PAN DE BONOS,PASTELITOS (CARNE O POLLO) (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	1
1.6	CHALECO DE DRILL MULTIBOLSILLO CON ACABADO DE VESTIR. CON DOS LOGOS (10cm. X5cm.) BORDADOS EN LA PARTE FRONTAL	UNIDAD	1
2. CONSEJOS DE SEGURIDAD			
2.1	ALQUILER DE SALÓN PARA 50 PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES: VIDEO BEAMS; TELON DE PROYECCIÓN; TELEVISOR; MICROFONO (MINIMO 2) Y SONIDO; SILLAS Y MESAS CON ESTACION DE AGUA Y CAFÉ (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES Y COMPLEMENTOS).	UNIDAD	1
2.2.	DESAYUNO, TIPO AMERICANO: HUEVOS; CAFE TINTO, TE O CAFE CON LECHE JUGO DE FRUTAS; FRUTAS NATURALES VARIADAS; VARIEDAD DE PAN, VARIEDAD DE QUESOS, MANTEQUILLA, MERMELADA	UNIDAD	1
2.3	ESTACIÓN DE CAFE Y AGUA PARA 300 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES Y COMPLEMENTOS)	UNIDAD	1
3. COMITÉ DE ORDEN PUBLICO			
3.1	REFRIGERIO REFORZADO: 1 OPCIONES: CROISSANT DE QUESO, SANDWICH JAMON Y QUESO, PASTEL DE HOJALDRE CARNE O POLLO 1 JUGO DE CAJITA 7 OZ: SABORES NARANJA, MANGO O FRESA; O GASEOSA. (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	1
3.2	ESTACIÓN DE CAFÉ /AROMATICAS Y AGUA PARA 50 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES; Y AZUCAR)	UNIDAD	1
4. OPERATIVO ZONA TURISTICA			
4.1	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO LANCHA CON CONDUCTOR, COMBUSTIBLE E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN, Y CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, CON CAPACIDAD DE 35 PERSONAS, CON PUNTO DE ENCUENTRO EN EL MUELLE DE LA BODEGUITA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y REALIZANDO VIAJES A LOS SIGUIENTES DESTINOS TIERRA BOMBA, PUNTA ARENA, CAÑO DE LORO Y BOCACHICA. (IDA Y REGRESO)	DIA	1
4.2	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO LANCHA CON CONDUCTOR, COMBUSTIBLE E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN, Y CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE CON CAPACIDAD DE 35 PERSONAS, CON PUNTO DE ENCUENTRO EN EL MUELLE DE LA BODEGUITA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y REALIZANDO VIAJES A LOS SIGUIENTES DESTINOS: ISLAS DEL ROSARIO (IDA Y REGRESO)	DIA	1
4.3	ALMUERZO O CENA EJECUTIVO EMPRESARIAL 1) 250 GR PROTEINA (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO O MARISCOS) 2) PORCION DE CARBOHIDRATOS (ARROZ, PAPA O PASTAS) 3) JUGO NATURAL O GASEOSA MINIMO 250 ML 3) ENSALADAS (LECHUGA, TOMATE, ENSALADA CAPRESE, ENSALADA PRIMAVERA, VEGETALES SALTEADOS, ENSALADA BLANCA) 4)	UNIDAD	1

	POSTRE (PAI DE COCO, PAI DE MAMEY, TRES LECHES, PIO NONO, PUDIN DE VAINILLA, HELADO VAINILLA, PUDIN DE CHOCOLATE BROWNNIE)		
	SUBTOTAL		
5. EVENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR LOCALIDAD			
5.1	ALQUILER MESAS ALTAS METALICA CON SPANDEX; MEDIDAS DE REFERENCIA: 107CM X 80CM APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	1
5.2	ALQUILER SILLAS ALTAS TIPO SHIVARY – TIFFANY. APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	1
5.3	ALQUILER MESAS REDONDAS. APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR. MEDIDAS DE REFERENCIA: 150 CM DE DIAMETROS / ALTURA: 70CM CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS	UNIDAD	1
5.4	ALQUILER DE CARPAS (CARPAS 6X6 DE ESTRUCTURAS METÁLICA, TECHO DE LONA BLANCO). APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	1
5.5	ALQUILER SILLAS TIPO SHIVARY – TIFFANY. APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	1
5.6	ALQUILER SALA LOUNGE 10 PUESTOS (INCLUYE MESA DE CENTRO, PUFF, SILLONES CON RESPALDO, O MUEBLES FORRADOS) INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	1
5.7	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	1
5.8	ALQUILER TARIMA DE 7 MTS X 6 MTSX 1,50 MTS DE ALTURA, EN ESTRUCTURA DE HIERRO DE TUBO RECTANGULAR DE 3 X 1/2 PULGADAS Y QUINCE (15) MODULOS EN MADERA DE MEDIDAS 122 X 243. TERMINADA EN VINILO NEGRO, FALDA DE JEANS NEGRA Y DOBLE ESCALERA. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE.	UNIDAD	1
5.9	ALQUILER ATRIL PODIUM MDF BLANCO MEDIDAS DE REFERENCIAS: 6M x 4,2M x 12M INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	1
5.10	ALQUILER ATRIL PODIUM INTERACTIVO MEDIDAS DE REFERENCIAS: 6M x 4,2M x 12M INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	1
5.11	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

5.12	SUMINISTRO PUNTO ECOLOGICO: BASE METALICA DE TRES CONTENEDORES ELABORADOS EN PLASTICO ASI: AZUL CON TAPA CON PALABRA "PLASTICOS", VERDE CON TAPA CON PALABRA "NO RECICLABES/ORGANICOS/ORDINARIOS", GRIS CON TAPA CON PALABRA "PAPEL Y CARTON" CAPACIDAD MINIMA DE 20 LTS PARA CADA CONTENEDOR INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	1
5.13	ESTACIÓN DE CAFÉ /AROMATICAS Y AGUA PARA 700 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES; Y AZUCAR)	UNIDAD	1
5.14	AGUA BOTELLA DE 600 ML C/U	UNIDAD	1
5.15	BOTELLA DE AGUA 300ML	UNIDAD	1
5.16	SUMINISTRO ARREGLOS FLORALES GRANDE DECORATIVOS	UNIDAD	1
5.17	SUMINISTRO CORONA O OFRENDAS FLORALES	UNIDAD	1
5.18	SUMINISTRO BANDERA DE CARTAGENA PARA USO INTERIOR. MEDIDA DE 1 X 1.50 ELABORADA EN POLYESTER SATINADO, DOBLE FAZ, CINTA DE SEDA EN EL EXTREMO SUPERIOR PARA AJUSTE EN EL ASTA EN EL COLOR QUE CORRESPONDA.	UNIDAD	1
5.19	SUMINISTRO BANDERA DE COLOMBIA PARA USO INTERIOR. MEDIDA DE 1 X 1.50 ELABORADA EN POLYESTER SATINADO, DOBLE FAZ, CINTA DE SEDA EN EL EXTREMO SUPERIOR PARA AJUSTE EN EL ASTA EN EL COLOR QUE CORRESPONDA.	UNIDAD	1
5.20	SUMINISTRO BANDERA DE COLOMBIA PARA USO EXTERIOR. MEDIDA DE 1 X 1.50 ELABORADA EN TELA ANTIFLUIDO NACIONAL, EN EL EXTREMO DRIZA N° 6 CON REFUERZO EN LONA MADRE SELVA, ARGOLLA Y MOSQUETÓN.	UNIDAD	1
5.21	SUMINISTRO BANDERA DE CARTAGENA PARA USO EXTERIOR. MEDIDA DE 1 X 1.50 ELABORADA EN TELA ANTIFLUIDO NACIONAL, EN EL EXTREMO DRIZA N° 6 CON REFUERZO EN LONA MADRE SELVA, ARGOLLA Y MOSQUETÓN.	UNIDAD	1
5.22	SUMINISTRO BANDERA LGBTI PARA USO EXTERIOR. MEDIDA DE 1 X 1.50 ELABORADA EN TELA ANTIFLUIDO NACIONAL, EN EL EXTREMO DRIZA N° 6 CON REFUERZO EN LONA MADRE SELVA, ARGOLLA Y MOSQUETÓN.	UNIDAD	1
5.23	SUMINISTRO HASTA EN MADERA DE CEDRO FLOR MORADO, DE GROSOR DE 2 PULGADAS Y MEDIA, BASE ESCALONADA O CIRCULAR SEGÚN REQUERIMIENTO. MEDIDAS DE REFERENCIA MINIMA: 4MTS SUJETO A LA NECEDIDAD.	UNIDAD	1
5.24	ALQUILER DE SMART TV DE MINIMO 42" CON BASE A PISO	UNIDAD	1
5.25	ALQUILER CABINAS ARRAY RCF HDL20 , DOS BAJOS DOBLES ,6 MONITORES A PISO, SET DE MICROFONOS , CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES (RIDER BASICO). MENOS DE 100 PERSONAS	UNIDAD	1
5.26	ALQUILER DE VIDEO BEAM. COMPATIBLES CON DISPOSITIVOS INTELIGENTES, CON INTERFAZ DE HARDWARE COMPATIBLES CON ENTRADA HDMI. 3300 LÚMENES EN BLANCO Y COLOR/ RESOLUCIÓN SVGA (800 X 600 PIXELES) / CONTRASTE 15000:1/ BOCINA INTEGRADA DE 1W/ VENTILADOR28 DB / LÁMPARA 210W/	UNIDAD	1
5.27	ALQUILER PANTALLA DE PROYECCIÓN 3.20 X 4.20 FRONT PARA INTERIORES	UNIDAD	1

5.28	ALQUILER PANTALLA DE LED - PITCH 2.9 ABSEN (INDOOR) (10 M2) SEGÚN REQUERIMIENTO	UNIDAD	1
5.29	ALQUILER DE COMPUTADORES PORTATILES: PROCESADOR REFERENCIA: INTEL (CORE I3, I5, I7, I9) O AMD (RYZEN 3, 5, 7, 9). NUCLEOS: 2 A 8 NÚCLEOS CAPACIDAD: GENERALMENTE ENTRE 4 GB Y 32 GB TIPO ALMACENAMIENTO: TIPO: HDD (UNIDAD DE DISCO DURO) O SSD (UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO) PANTALLA: ENTRE 11 Y 17 PULGADAS. TIPO DE PANTALLA: LCD, LED, OLED, IPS SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CÁMARA WEB: 720P O 1080P. ALTAVOCES: INTEGRADOS, CON TECNOLOGÍA DE MEJORA DE AUDIO. MICRÓFONO: INTEGRADO, CON CANCELACIÓN DE RUIDO. SEGURIDAD: LECTOR DE HUELLAS, RECONOCIMIENTO FACIAL, TPM (TRUSTED PLATFORM MODULE).	UNIDAD	1
5.30	ALQUILER MICRÓFONO INALAMBRICO PROFESIONAL DE SOLAPA	UNIDAD	1
5.31	SUMINISTRO GRABADORA DE VOZ DIGITAL DE 16 GB CON CAPACIDAD DE 192 HORAS PARA CONFERENCIAS.	UNIDAD	1
5.32	ALQUILER DE MODEM CON INTERNET DE ALTA VELOCIDAD CON CONEXIÓN ESTABLE Y RÁPIDA	UNIDAD	1
5.33	ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 MTS CON 3 ENTRADAS	UNIDAD	1
5.34	ALQUILER MICROFONO INALAMBRICOS CON RECEPTOR DOBLE CANAL, DOBLE CLIPS PARA MICROFONO. FUENTE DE ALIMENTACION. ESCANEO DE FRECUENCIA. BOTON ON/OFF. ENERGIA PROVENIENTE DE 4 PILAS AA. FILTRO ESFERICO PARA EVITAR SONIDOS POR VIENTO. REJILLA DE MALLA EN ACERO.	UNIDAD	1
5.35	ALQUILER MICRÓFONO PROFESIONAL INALÁMBRICO DE MANO	UNIDAD	1
5.36	ALQUILER MICRÓFONO PROFESIONAL COUNTRYMAN O DIADEMA	UNIDAD	1
5.37	ALQUILER Altavoz autoamplificado de 2 vías de 15 pulgadas y 1,400 W con controlador de compresión de 1 pulgada	UNIDAD	1
5.38	ALQUILER SMARTV LED FULL HD 65" CON BASE A PISO	UNIDAD	1
5.39	ALQUILER EXTENSIÓN PARA MICRÓFONO DE 16 CANALES	UNIDAD	1
5.40	ALQUILER CABEZA MÓVIL (ILUMINACIÓN) FUENTE DE LUZ: 1 * 100W LED BLANCO FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC90-240V / 50-60HZ MODO DE CONTROL: AUTO / SONIDO / DMX / MAESTRO – ESCLAVO CANALES DMX: 12 ESCANEO: X: 540° Y: 270° COLOR: 7 COLORES + EN BLANCO GOBO FIJO: 7 GOBOS + BLANCO PRISMA: PRISMA DE ROTACIÓN DE 8 CARAS. LENTE: LENTE ÓPTICA DE ALTA PRECISIÓN PESO NETO / PESO BRUTO: 4,2 / 4,9 KG. TAMAÑO: 210 * 140 * 296 MM EMBALAJE: 4 PCS / CTN	UNIDAD	1
5.41	ALQUILER CÁMARA DE HUMO	UNIDAD	1

5.42	ALQUILER LUCES LYCOS PARA ESCENARIOS (SIN ESTRUCTURA)	UNIDAD	1
5.43	ALQUILER TRAMO DE ESTRUCTURA TRUSS EN ALUMINIO 3.0 METROS DE ALTO Y GROSOR DE 0.30 X 0.30 MS (CADA TRUSS)	UNIDAD	1
5.44	ALQUILER PERFECT CUE D"SAN (CONTROL DE MANDO A DISTANCIAL DUAL)	UNIDAD	1
5.45	ALQUILER REFLECTORES LED	UNIDAD	1
5.46	ALQUILER CAÑON DE CONFETIS O VENTURY	UNIDAD	1
5.47	ALQUILER DE SCANNER TIPO: ESCÁNER DE DOCUMENTOS CON ADF. RESOLUCIÓN ÓPTICA: minimo 600 DPI. VELOCIDAD DE ESCANEO: HASTA 25 PPM/50 IPM EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES Y COLOR. TAMAÑO MÁXIMO DE DOCUMENTO: HASTA 8.5 X 14 PULGADAS. CAPACIDAD DEL ADF: minimo 30 hojas. CONECTIVIDAD: USB; WIFI; Compatibilidad con Dispositivos Móviles; Ethernet FORMATOS DE ARCHIVO: PDF, JPEG, TIFF. COMPATIBILIDAD: WINDOWS Y MAC OS.	UNIDAD	1
5.48	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO DE 40.000 VATIOS (CABINAS, BAJOS, BAJOS DOBLES, MONITORES, MICROFONOS, CONSOLAS Y DEMAS EQUIPAMENTO NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE SONIDO EN SITIO ABIERTO PARA 3.000 PERSONAS.)	UNIDAD	1
5.49	PRODUCCION DE GINGLE PUBLICITARIO DE 20 A 30 SEGUNDOS, TECNOLOGIA DIGITAL PARA DIFUNDIR EN EMISORAS RADIALES	UNIDAD	1
5.50	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA DE AMPLIA COBERTURA EN EL DISTRITO CARTAGENA POR 30 SEGUNDOS 3 VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES POR 10 DÍAS	PAQUETE (3 X 10 DÍAS)	1
5.51	SERVICIO PRESENTACION GRUPO FOLCLORICO O DE BAILE (8 INTEGRANTES)(INCLUYE SONIDO) *SUJETO A REPERTORIO APROBADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1
6. CONSEJO DE SEGURIDAD COMUNITARIO URBANO O RURAL			
6.1.	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	1
6.2	SUMINISTRO PUNTO ECOLOGICO BASE METALICA DE TRES CONTENEDORES ELABORADOS EN PLASTICO ASI: AZUL CON TAPA CON PALABRA "PLASTICOS", VERDE CON TAPA CON PALABRA "NO RECICLABES/ORGANICOS/ORDINARIOS", GRIS CON TAPA CON PALABRA "PAPEL Y CARTON" CAPACIDAD MINIMA DE 20 LTS PARA CADA CONTENEDOR	UNIDAD	1
6.3	ALQUILER DE CARPAS (CARPAS 6X6 DE ESTRUCTURAS METÁLICA, TECHO DE LONA BLANCO). APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA.	UNIDAD	1
6.4	PERSONAL LOGISTICO UNIFORMADO (HERRAMIENTAS Y TRANSPORTE)	DIA	1

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

6.5	SERVICIO PRESENTACION GRUPO MUSICAL Y/O ORQUESTA CROSSOVER CON MINIMO 5 INTEGRANTES (INLCUYE SONIDO) CON REPERTORIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD. *SUJETO A REPERTORIO APROBADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1
6.6	SERVICIO PRESENTACION CORO MUSICAL (5 INTEGRANTES) (INLCUYE SONIDO) CON REPERTORIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD. *SUJETO A REPERTORIO APROBADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1
6.7	IMPRESIÓN DE ESCARAPELA FULL COLOR, MARCA, FUNDA Y CORDÓN. (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD).	UNIDAD	1
6.8	CAMISETAS ESTAMPADAS PARA HOMBRE O MUJER. TALLAS S, M, L O XL. CUELLO EN V O REDONDO TIPO TELA ALGODÓN	UNIDAD	1
6.9	MANILLAS. CINTA DE SATÍN CON IMPRESIÓN FULL COLOR (4X0). TAMAÑO AJUSTABLE A LA MUÑECA. (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	UNIDAD	1
6.10	GORRAS DE COLORES EN DRIL ACRÍLICA CON BORDADO PERSONALIZADO.BORDADAS CON DOS LOGOS Y CIERRE AJUSTABLE (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	UNIDAD	1
6.11	AGUA BOTELLA DE 600 ML REFRIGERADA	UNIDAD	1
6.12	REFRIGERIO BASICO: 1 JUGO NATURAL 7 ONZAS CON TAPA 1 PASABOCA TAMAÑO PERSONAL (DEDO GRANDE DE QUESO, DEDO GRANDE DE SALCHICHA, Y/O EMPANADAS PUEDEN SER DE POLLO, HAWAIANA, O JAMON Y QUESO,PAN DE BONOS,PASTELITOS (CARNE O POLLO) (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	1
7. DIFUSION CONSEJO DE SEGURIDAD COMUNITARIO			
7.1	FOTOCOPIAS EN PAPEL BOND DE COLORES, TAMAÑO OFICIO Y/O CARTA	UNIDAD	1
7.2	FOTOCOPIAS EN PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO Y/O CARTA	UNIDAD	1
7.3	DISEÑO DE FLYER	UNIDAD	1
7.4	FLYERS - 1/2 CARTA. 4×4 TINTAS - FULL COLOR. PROPALCOTE 150GR TIRO Y RETIRO. (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	UNIDAD	1
7.5	FLYERS - 1/2 CARTA. 4×4 TINTAS - FULL COLOR. PROPALCOTE 115GR TIRO Y RETIRO (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	UNIDAD	1
7.6	AFICHE DE 1/4 DE PLIEGO 49X34 CMS 4X4 TINTAS, PAPEL PROPALCOTE 115 GR (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	UNIDAD	1
7.7	AFICHE DE 1/4 DE PLIEGO PROPALCOTE DE 250 GRS IMPRESOS A FULL COLOR 4X0 (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	UNIDAD	1

7.8	PENDÓN EN BANNER DE 13 OZ DE MEDIDAS 1.8M LARGO X 80CM DE ANCHO CON ARAÑA METÁLICA QUE SIRVA DE SOPORTE	UNIDAD	1
7.9	PENDON EN BANNER DE 13 OZ CON PORTA PENDÓN TIPO ARAÑA DE 1.0 MTS X 1,8 MT	UNIDAD	1
7.10	IMPRESIÓN Y DISEÑO DE PENDONES ARAÑA CON INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES: IMPRESIÓN DIGITAL EN PLOTER FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN. MATERIAL: ESTRUCTURA METALICA Y BANNER 13 OZ. ACABADOS: OJÁLELES. MEDIDAS: 1MT X2MT	UNIDAD	1
7.11	PENDON EN BANNER DE 13 OZ CON PORTA PENDÓN TIPO ARAÑA DE 3.0 MTS X 2 MT	UNIDAD	1
7.12	PENDONES TIPO ROLL UP O RETRÁCTIL DE 200 * 80 CM	UNIDAD	1
7.13	PENDON CON PORTA PENDON TRIPOIDE TAMAÑO DE 1MTX2MT,IMPRESO EN BANNER FREE A 4X0 TINTAS EN ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD	1
7.14	DISEÑO E IMPRESIÓN PENDONES ROLL UP FULL COLOR ANCHO X ALTURA: 3MT X 2MT, ACABADOS: CON TUBOS MATERIAL DE ALUMINIO Y CUERDA PARA COLGAR REGLETA SUPERIOR CLICK, PARA USO EXTERIOR.ESTAMPODADO CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DISTINTIVO DEL EVENTO.	UNIDAD	1
7.15	BACKINGS PUBLICITARIO. EN LONA BANNER IMPRESA A 4X0 TINTAS EN ALTA RESOLUCIÓN DE 4 MTS POR 0.85 MTS	UNIDAD	1
7.16	BACKINGS PUBLICITARIO. EN LONA BANNER IMPRESA A 4X0 TINTAS EN ALTA RESOLUCIÓN DE2 X 2 MTS	UNIDAD	1
7.17	BACKINGS PUBLICITARIO. EN LONA BANNER IMPRESA A 4X0 TINTAS EN ALTA RESOLUCIÓN DE 4 X 4 MTS	UNIDAD	1
7.18	CRUZA CALLE PROMOCIONAL DE LA JORNADA IMPRESO EN BANNER FULL COLOR-(6 MT X 1 MT)	UNIDAD	1
7.19	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA RADIAL AM Y FM CON UNA DURACIÓN DE 20 SEGUNDOS (3 DIARIAS X 7 DIAS) EN HORARIO A EN EMISIORAS QUE MANEJEN EL MAS ALTO INDICE DE SINTONIA SEGÚN ESTUDIO CONTINUO DE AUDIENCIA RADIAL (ECAR)	PAQUETE (3 DIARIAS X 7 DIAS)	1
8. CONSEJO DE SEGURIDAD ESCOLAR			
8.1	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	1
8.2	ALQUILER TARIMA DE 7 MTS X 6 MTSX 1,50 MTS DE ALTURA, EN ESTRUCTURA DE HIERRO DE TUBO RECTANGULAR DE 3 X 1/2 PULGADAS Y QUINCE (15) MODULOS EN MADERA DE MEDIDAS 122 X 243. TERMINADA EN VINILO NEGRO, FALDA DE JEANS NEGRA Y DOBLE ESCALERA. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE.	UNIDAD	1

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN.

Conforme el estudio efectuado, la adición del valor del contrato de prestación de servicios No. **SA-DAAL-006-2024,** de fecha 26 de agosto de 2024, corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE **($ 500.000.000,00),** el cual incluye en el presupuesto las tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al servicio y/o bien.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio unitario de cada uno de los bienes y servicios que hacen parte del Alcance del objeto contractual y de la Ficha Técnica del mismo, se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del estudio de mercado que se realizó dentro del proceso de selección contractual del cual derivo dicha contratación.

6. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Para respaldar el compromiso derivado de la presente adición, la Entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No 168 del 28 de octubre de 2024

7. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución contractual, no sufrirá modificación alguna respecto del contrato principal número **SA-DAAL-006-2024,** en este sentido, el plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2024.
Lugar de ejecución de la adición	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA,** para los trámites contractuales requeridos para llevar a cabo la ejecución, entrega y puesta en marcha del proyecto, se realizará la ejecución en la ciudad de Cartagena de indias.
Valor de la adición	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000)**
Forma de pago de la adición	La forma de pago del monto adicionado a través de la adición del contrato será pagada por la ENTIDAD CONTRATANTE al CONTRATISTA en la misma forma pactada para el contrato principal.
Otros	Las demás estipulaciones contractuales, contenidas en el contrato de prestación de servicios **SA-DAAL-006-2024,** permanecerán iguales al contrato principal.

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

8. AMPLIACIÓN GARANTIAS.

El contratista deberá presentar la actualización de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual constituidas por él, atendiendo las modificaciones introducidas en la respectiva adición del contrato, para lo cual deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la adición del contrato, las respectivas garantías las cuales deberán ser enviadas a la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN.

La adición del contrato **SA-DAAL-006-2024** quedará perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, y la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el Contratista.



2827

BRUNO HERNANDEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Proyectó jurídicamente	***CESAR MARTINEZ***	*Asesor Jurídico Externo*	*UIC SECRETARIA DEL INTERIOR*	

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO No. SA-DAAL-006-2024, CUYO OBJETO ES*: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*